JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN NO PLANIFICADA

Itá, 05 de agosto de 2026

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - D.N.C.P.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicar y justificar que el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 490920 - Perforación de Pozo Artesiano, no fue incluido originalmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La imposibilidad de cumplir con la comunicación previa en el Plan Anual de Contrataciones se debió a que, a la fecha límite establecida para su comunicación, no se contaba aún con el proyecto técnico definitivo de la obra, ni con las definiciones presupuestarias necesarias para su incorporación, circunstancias que han quedado resueltas en fecha posterior a dicho vencimiento.

Por lo expuesto, la Intendencia Municipal de Itá ha decidido, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC - Código 1168), incorporar el presente procedimiento de contratación no planificado, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 490920 - Perforación de Pozo Artesiano.

La presente justificación se expide a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE ITA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA MUNICIPAL

Emilio Elicel Achucarro Acosta
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner